Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 68001400302**2021**00**353**.00
Demandante: FABIO ESPINOSA GONZALEZ
Demandados: GLORIA AMPARO ESPINOZA GONZALEZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez que la apoderada de la parte demandante solicitó se asuma la competencia del proceso y se desista del envío del mismo a los Juzgados de Piedecuesta. Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial y el memorial allegado por la apoderada judicial, no se accederá a lo solicitado por ser improcedente. El despacho mediante providencia del 10 de junio de 2021 justificó las razones por las cuales la suscrita Juez no era la competente para el conocimiento del proceso de simulación presentado, sin que por el hecho de que la parte estime erróneamente que la competencia está dada por el lugar de ubicación del bien inmueble sobre el que versó el acto jurídico objeto de simulación, deje inane la decisión adoptada.

Aunado a lo anterior, la decisión referida se encuentra en firme por no ser procedente frente a ella la interposición de ningún recurso (art.139 del C.G.P), por lo que las diligencias se remitieron con oficio No. 1360 del 15 de junio de 2021 a los Juzgados Civiles Municipales de Piedecuesta -Reparto-.

Por lo expuesto, no hay lugar a acceder a lo solicitado por la apoderada judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 067 Hoy 7 de julio de 2021**, a las 8:00 am
y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8510da7b351d22a96bcee888f2e3eaa15836333943e03ace00a09f6e8b9439af

Documento generado en 06/07/2021 08:25:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica